Aprobación definitiva de la Ordenanza para la creación de ficheros de datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Barásoain

El Ayuntamiento de Barásoain reunido en sesión plenaria de fecha 12 de abril de 2011 acordó, con la mayoría exigida legalmente, aprobar inicialmente la ordenanza para la creación de ficheros de datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Barásoain.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se ha dado publicidad del acuerdo de aprobación, por plazo de 30 días con la finalidad de los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, advirtiéndose que si no se formulasen alegaciones se entendería aprobada la ordenanza definitivamente, no se ha producido alegación alguna.

APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BARÁSOAIN

ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BARÁSOAIN

La transposición en nuestro país de la normativa comunitaria en materia de protección de datos se realiza a través de la publicación de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) que deroga la anterior Ley Orgánica 5/1992 de 29 de octubre de Regulación del tratamiento Automatizado de los datos de Carácter Personal.

La LOPD tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar. Es de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

De este modo cualquier persona, empresa o entidad que recoja, almacene o trate datos de carácter personal deberá cumplir con una serie de obligaciones o medidas que se regulan en la LOPD y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica.

El artículo 52 del RD 1720/2007 establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

El artículo 54 del RD 1720/2007 establece que la disposición o acuerdo de creación del fichero deberá contener los siguientes extremos:

- a) La identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
- b) El origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

- c) La estructura básica del fichero mediante la descripción detallada de los datos identificativos, y en su caso, de los datos especialmente protegidos, así como de las restantes categorías de datos de carácter personal incluidas en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- d) Las comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios.
- e) Las transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos.
- f) Los órganos responsables del fichero.
- g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- h) El nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible.

La disposición o acuerdo de modificación del fichero deberá indicar las modificaciones producidas en cualquiera de los extremos a los que se refiere el apartado anterior. En las disposiciones o acuerdos que se dicten para la supresión de los ficheros se establecerá el destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

El Ayuntamiento de Barásoain es responsable de unos ficheros con datos de carácter personal necesarios para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas como entidad local.

La necesidad de proceder a adecuar tales ficheros a la legislación en materia de protección de datos, comenzando por la creación de los mismos mediante disposición general, es el motivo de la aprobación de la presente ordenanza.

Así mismo las reformas legislativas y los cambios en el sistema de información que tratan los ficheros obligan a suprimir los ficheros inscritos que se detallan a continuación.

Primero.-Cancelación de los siguientes ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos:

Empleados, con código de inscripción, número: 2040280054.

Los datos personales relativos a este fichero pasan a formar parte del fichero de nueva creación de nombre "Personal" que tiene una finalidad más amplia.

Interesados, con código de inscripción número: 2040280052.

Los datos personales relativos a este fichero pasan a formar parte del fichero de nueva creación con el nombre "Contabilidad Presupuestaria".

Personas, con código de inscripción número: 2040280050.

Los datos personales relativos a este fichero van a formar parte de los nuevos ficheros que se han creado de forma diferenciada por tener un régimen específico: "Padrón de habitantes", "Circulación", "Registro de entrada y salida", "Licencias, autorizaciones y concesiones", "Plusvalías",.........

Segundo.-Modificación del sistema de tratamiento del fichero "Catastro", con código de inscripción número 2040280049 Que pasará de Automatizado a Mixto ya que también forman parte del fichero datos personales que se encuentran en soporte papel.

Tercero.-Creación de los siguientes ficheros, cuya descripción y características se describen a continuación:

Circulación

- -Finalidad y usos previstos: Mantenimiento del padrón de vehículos y cobro del impuesto de circulación.
- -Origen de los datos y procedimiento de recogida: los datos proceden de la Dirección General de Tráfico que envía los datos mensualmente y de gestorías, a través de correo ordinario.
- -Personas o colectivos afectados: Titulares de vehículos registrados en el municipio.
- -Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF.

Datos económicos, financieros y de seguros

- -Sistema de tratamiento utilizado: automatizado, aplicación de gestión municipal.
- -Comunicaciones de datos: a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Organismos de la Seguridad Social, previa petición.
- -Órgano responsable: Ayuntamiento de Barásoain.
- Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Barásoain.
- -Nivel de seguridad: medio.

Comunales

- -Finalidad y usos previstos: adjudicación, mantenimiento y control de aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Barásoain y cobro del canon.
- -Origen de los datos y procedimiento de recogida: los datos proceden de los propios interesados, a través de instancia general.
- -Personas o colectivos afectados: Beneficiarios de los distintos aprovechamientos de comunales.
- -Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF.

Datos de características personales

Datos económicos, financieros y de seguros.

Otros datos: fecha e importe.

- -Sistema de tratamiento utilizado: Mixto.
- -Comunicaciones de datos: no se dan.
- -Órgano responsable: Ayuntamiento de Barásoain.
- -Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Barásoain.

-Nivel de seguridad: básico.

Contabilidad presupuestaria

- -Finalidad y usos previstos: recoger y guardar los datos personales de quienes han mantenido relaciones económicas y fiscales con el Ayuntamiento. Se utilizarán los datos para llevar la contabilidad presupuestaria.
- -Origen de los datos y procedimiento de recogida: Se facilitarán por los interesados a través del documento contable correspondiente.
- -Personas o colectivos afectados: terceros que mantienen relación económica con el Ayuntamiento en el ejercicio contable.
- -Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono.

Datos de transacciones de bienes o servicios.

Datos económicos, financieros y de seguros.

- -Sistema de tratamiento utilizado: mixto.
- -Comunicaciones de datos: Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y Cámara de Comptos.
- -Órgano responsable: Ayuntamiento de Barasoain.
- -Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Barasoain.
- -Nivel de seguridad: básico

Licencias, autorizaciones y concesiones

- -Finalidad y usos previstos: recoger los datos de los solicitantes de licencias, autorizaciones y concesiones. Gestión y control de la concesión de licencias de obras, apertura o actividad y otras autorizaciones y concesiones administrativas y cobro de las tasas o impuestos correspondientes.
- -Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán facilitados por los propios interesados mediante la solicitud correspondiente y documentos necesarios.
- -Personas o colectivos afectados: solicitantes de licencias, autorizaciones, concesiones.
- -Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI/NIF.

Datos de circunstancias sociales

Datos de información comercial

Datos económicos, financieros y de seguros

- -Sistema de tratamiento utilizado: mixto.
- -Comunicaciones de datos: al Gobierno de Navarra.

- -Órgano responsable: Ayuntamiento de Barásoain.
- -Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Barásoain.
- -Nivel de seguridad: Medio.

Padrón de habitantes

- -Finalidad y usos previstos: recogida y mantenimiento de los datos personales del Padrón de Habitantes. Se utilizará para su mantenimiento, extensión de certificaciones y estadísticas.
- -Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán obtenidos de los propios interesados a través de los formularios de alta en el padrón o modificación.
- -Personas o colectivos afectados: vecinos del Ayuntamiento de Barásoain.
- -Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF, teléfono, pasaporte, tarjeta de residencia.

Datos de características personales

Datos académicos y profesionales.

- -Sistema de tratamiento utilizado: mixto.
- -Comunicaciones de datos: al Instituto Nacional de Estadística, Gobierno de Navarra, otras corporaciones Locales y Fuerzas y Cuerpos de seguridad.
- -Órgano responsable: Ayuntamiento de Barásoain.
- -Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Barásoain.
- -Nivel de seguridad: básico

Personal

- -Finalidad y usos previstos: recoger los datos personales de los empleados del Ayuntamiento. Se utilizará para la gestión del personal: contratos, nóminas, seguros, partes de alta y baja y prevención de riesgos laborales.
- -Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán facilitados por los propios interesados verbalmente o mediante la presentación de documentos acreditativos.
- -Personas o colectivos afectados: personal al servicio del Ayuntamiento de Barasoain.
- -Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF, número de la Seguridad Social, Teléfono, Firma.

Datos de características personales

Datos de detalle del empleo

Datos especialmente protegidos de salud

Datos económicos, financieros y de seguros

- -Sistema de tratamiento utilizado: mixto.
- -Comunicaciones de datos: a los organismos de la Seguridad Social, Servicio Navarro de Empleo, Gobierno de Navarra, entidades aseguradoras, servicio de prevención externo
- -Órgano responsable: Ayuntamiento de Barásoain.
- -Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Barásoain.
- -Nivel de seguridad: básico, en aplicación del artículo 81.6 del RD 1720/2007.

Plusvalías

- -Finalidad y usos previstos: recoger los datos personales de los sujetos al pago del impuesto de plusvalía. Se utilizará para el cobro de este impuesto.
- -Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán facilitados por los otorgantes del contrato del que se deriva el pago del impuesto y registrador de la propiedad.
- -Personas o colectivos afectados: sujetos obligados al pago de este impuesto.
- -Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF.

Datos económicos, financieros y de seguros.

- -Sistema de tratamiento utilizado: mixto.
- -Comunicaciones de datos: no están previstas.
- -Órgano responsable: Ayuntamiento de Barásoain.
- Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Barasoain.
- -Nivel de seguridad: medio.

Registro de entrada y salida

- -Finalidad y usos previstos: llevar el registro de entrada y salida de documentos.
- -Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán facilitados por el personal encargado de la correspondencia y los propios interesados, mediante solicitudes, entrega de documentación en mano, correo, ...
- -Personas o colectivos afectados: personas que se dirigen por escrito al Ayuntamiento y destinatarios de comunicaciones oficiales.
- -Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección.

- -Sistema de tratamiento utilizado: automatizado.
- -Comunicaciones de datos: no están previstas.

- -Órgano responsable: Ayuntamiento de Barásoain.
- Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Barásoain.
- -Nivel de seguridad: básico.

Registros de intereses

- -Finalidad y usos previstos: constitución y control de los registros de intereses conforme a la legislación vigente.
- -Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán facilitados por los propios interesados a la secretaria del Ayuntamiento.
- -Personas o colectivos afectados: corporativos del Ayuntamiento de Barásoain.
- -Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF.

Datos de circunstancias sociales

Datos de detalle del empleo

Datos de información comercial

Datos económicos, financieros y de seguros.

- -Sistema de tratamiento utilizado: en soporte papel.
- -Comunicaciones de datos: interesados legítimos.
- -Órgano responsable: Ayuntamiento de Barásoain.
- -Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ayuntamiento de Barásoain.
- -Nivel de seguridad: básico.

Registro parejas estables

- -Finalidad y usos previstos: la recogida de datos personales de los interesados en hacer constar su unión como pareja estable no casada. Se utilizará para la constancia de la unión y extensión de certificaciones.
- -Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán obtenidos de los propios interesados, en el momento de la comparecencia solicitando el registro.
- -Personas o colectivos afectados: parejas estables no casadas registradas en el municipio de Barásoain.
- -Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF.

Datos de características personales

Otros tipos de datos: fecha de convivencia y fecha de inscripción.

Datos económicos, financieros y de seguros.

- -Sistema de tratamiento utilizado: en soporte papel, Libro Registro.
- -Comunicaciones de datos: no están previstas, salvo las certificaciones a instancia de cualquiera de los miembros de la unión o de los Jueces y Tribunales de Justicia.
- -Órgano responsable: Ayuntamiento de Barásoain.
- -Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Barásoain.
- -Nivel de seguridad: básico

Tarjeta estacionamiento

- -Finalidad y usos previstos: concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. Comprobación de requisitos, control y mantenimiento de las tarjetas emitidas.
- Origen de los datos y procedimiento de recogida: Se facilitarán por los interesados mediante una solicitud acompañada de los documentos pertinentes.
- -Personas o colectivos afectados: personas minusválidas titulares de la tarjeta de estacionamiento.
- -Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, imagen

Datos de características personales

Datos especialmente protegidos de salud

Datos de circunstancias sociales

Datos económicos, financieros y de seguros.

- -Sistema de tratamiento utilizado: soporte papel
- -Comunicaciones de datos: no están previstas.
- -Órgano responsable: Ayuntamiento de Barásoain.
- -Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Barásoain.
- -Nivel de seguridad: alto.

Cuarto.-Publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra, disponiendo la cancelación, modificación e inscripción de los ficheros indicados, en el Registro correspondiente de la Agencia Española de Protección de Datos.

Barásoain, 21 de junio de 2011.-La Alcaldesa-Presidenta, Rita Roldán Murillo.